

Expediente: 395/20

Carátula: CREDIL SRL C/ GIMENEZ TERESA ROSALIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GIMENEZ, TERESA ROSALIA-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 395/20



H20443455790

JUICIO: CREDIL SRL c/ GIMENEZ TERESA ROSALIA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 395/20.

En fecha 19/02/2024 presento a despacho informando a S.S. que:

- la sentencia de fecha 18/03/2022 se encuentra firme. En dicha sentencia, se condena el capital por \$37.508 y se regulan honorarios a la Dra. Gabriela Guerrero por el monto de \$40.000;
- en fecha 23/08/2023 se ordenó el pago de \$37.508 al actor, quedando saldado el capital;
- en fecha 11/12/2023 prestó conformidad con la planilla de actualización de capital presentada por el Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial por el monto de \$128.821,36;
- en fecha 13/12/2023 solicitó en un mismo escrito transferencia de fondos simultánea en concepto de capital y en concepto de honorarios;
- en fecha 15/12/2023 se ordenó erróneamente el pago de \$116.030,56 en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios; advirtiendo dicho error en fecha 28/12/2023, y verificando que en la cuenta N° 560809549889532 perteneciente a los autos del título continuaban depositados los fondos, se revoca la providencia de fecha 15/12/2023, y se ordena transferencia de fondos por el monto de \$128.821,36 en concepto de pago de planilla de actualización de capital;
- en fecha 02/02/2024 el Banco Macro nos informa la imposibilidad de cumplir con lo ordenado en fecha 28/12/2023 dado fondos insuficientes; por ello se solicita a dicha entidad que informe los movimientos de la cuenta en el último período;
- en fecha 15/02/2024 el Banco Macro envía comprobante de movimientos de la cuenta perteneciente a los autos del título, donde se constata que en fecha 29/12/2023 se llevó a cabo la transferencia ordenada en fecha 15/12/2023, por \$116.030,56 en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios.

De acuerdo a este informe, la planilla de actualización de capital por el monto de \$128.821,36 se encuentra impaga; y se transfirió a la letrada el monto de \$116.030,56 en concepto de honorarios.

CONCEPCION, 19 de febrero de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría. **II)** Téngase presente el informe emitido por el Banco Macro. **III)** A los fines de poner orden, celeridad y economía en el presente proceso, y en uso de las facultades provistas por los arts. 125 y 130 del CPCCT, intímese a la Dra. Gabriela Guerrero a

fin de que en el plazo de 5 días practique planilla de actualización de honorarios. MLC.

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.